

RESUMEN DE LOS DERECHOS DEL CLIENTE EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD DE DESARROLLO Y ENFERMEDAD ADICTIVA

Cuando reciba servicios en una salud de comunidad mental, discapacidades del desarrollo y/o programa adictivo, sus derechos están protegidos por las reglas y regulaciones contenidas en el capítulo 290-4-9. Una copia completa del Reglamento está disponible para usted en el programa donde sirven. A continuación se presenta un esquema simplificado de esos derechos y otros disponibles para usted. Las normas y reglamentos describen cualquier limitación de esos derechos y otras disposiciones que pueden aplicarse y deben ser consultados cuando hay una disputa o pregunta sobre cualquiera de estos derechos.

Sus derechos incluyen:

Si desea saber más acerca de sus derechos, una copia completa del Reglamento está disponible para usted a petición. Un resumen del proceso de denuncia de los derechos del cliente se examina en el otro lado de esta página.

- El derecho a un acceso razonable a la atención, tratamiento y servicios independientemente de la raza, creencias espirituales, género, orientación sexual, origen étnico, edad, condición económica social, idioma o discapacidad.
- El derecho a la dignidad personal.
- El derecho a la atención, tratamiento y servicios que es considerada y respetuosa de los valores personales y creencias del individuo sirvió.
- El derecho a ser informados de las reglas del programa.
- El derecho a la participación informada en las decisiones relativas a la atención, tratamiento y servicios.
- El derecho a participar en la atención y el servicio de planificación de conformidad con los deseos de la persona que sirvió y el derecho a la información importante de manera oportuna para ayudar en la toma de decisiones.
- Este derecho se aplica a niños y jóvenes según corresponda a su edad, madurez y condición clínica y el derecho de la familia de individuos sirvió, con consentimiento del cliente para participar en dicha planificación. (Adelantado psiquiátrica, testamento vital o poder notarial para atención sanitaria)
- El derecho a la atención individualizada, tratamiento y servicios, incluyendo responde a cada personas características, fortalezas, necesidades, habilidades y preferencias incluyendo:
 - Adecuada y servicios humanos— independientemente de las fuentes de apoyo financiero;
 - Prestación de servicios en el— ambiente menos restrictivo posible;
 - Un Plan individualizado— recuperación/resiliencia o Plan de tratamiento;
 - Periódica revisión del plan de— tratamiento individualizado;
 - Un número suficiente de competente— había cualificado y experimentado personal para supervisar y llevar a cabo el plan de servicio individualizado.
- El derecho a participar en el examen de las cuestiones éticas que surgen en la prestación de la atención, tratamiento y servicios, incluyendo:
 - que—Conflicto de resolución incluye una investigación de presuntas infracciones de los derechos y la resolución;
 - Participar en estudios de— investigación o ensayos clínicos, incluyendo la adhesión a las directrices y la ética.
- El derecho a la intimidad y la confidencialidad de la información de salud protegida en virtud de la salud Seguros portabilidad y accesibilidad Act (HIPAA) que incluyen:
 - El derecho a recibir la— notificación de prácticas de privacidad;
 - El derecho a acceder a los— registros clínicos;
 - El derecho a solicitar la— modificación de los registros clínicos;
 - El derecho a solicitar restricción— sobre las comunicaciones;
 - El derecho a solicitar— comunicaciones confidenciales;
 - El derecho a la contabilidad de— accesos;
 - El derecho a presentar una— queja.
- El derecho a designar un agente para ayudar en la toma de decisiones si el individuo es incapaz de comprender servicios, tratamiento y cuidados propuesto o es incapaz de comunicar sus deseos en cuanto a tratamiento, atención y servicios.
(Directivas anticipadas psiquiátricas)
- El derecho de los individuos sirvió y a sus familias a ser informados de sus derechos en un idioma que comprendan.
El derecho a rechazar la medicación o atención, tratamiento y servicios en la medida permitida por la ley.

- El derecho a estar libre de negligencia, abuso verbal, abuso físico, abuso sexual, maltrato psicológico, explotación financiera o de otra, humillación, represalias, castigos corporales, miedo y y/o denegación de atención nutricional adecuada y básicas necesidades tales como ropa, vivienda, descanso del sueño.
- El derecho a ver el informe de licencias completado por el departamento de servicios humanos.
- El derecho a los métodos utilizados para obtener autorización de servicios.
- El derecho a acceder a remisión o entidades jurídicas y acceder a autoayuda y servicios de promoción y apoyo.
- El derecho a presentar una queja y el recurso a través de vías o directamente a DBHDD. Vías incentiva a los individuos a utilizar el proceso de vías de reclamación y recurso para resolver problemas.

Como un receptor servicios individuales en el centro de vías, tiene las siguientes responsabilidades:

- Dar nosotros todos los hechos acerca de los problemas que desee ayuda y traiga una lista de todos los médicos proporcionar atención y díganos acerca de cualquier otro problema que está recibiendo tratamiento para.
- Siga su plan centrado en la persona una vez que se ha acordado.
- Mantenga todas sus citas o llamar 24 horas antes de una cita si no vienes en.
- Si recibe medicina, llevar en sus botellas de medicina y todos los demás tiene de otros médicos.
- Si tiene Medicaid o Medicare, traer en su tarjeta cada vez que vienes para una cita
- Informarnos acerca de los cambios en tu nombre, seguro, dirección, número de teléfono o de sus finanzas.
- Pagar tu factura o háganos saber acerca de los problemas que tiene en el pago.
- Tratar personal y otros consumidores con respeto y consideración.
- Seguir las reglas del programa donde recibe servicios.
- Nos avisa cuando tienes una sugerencia, comentario o queja por lo que podemos ayudarle a encontrar una respuesta al problema.
- Respetar la confidencialidad y privacidad de otros consumidores.
- Estar muy involucrados en la elaboración y revisión de su plan centrado en la persona.
- Solicitar información acerca de sus problemas.
- Hable con su administrador de casos, consejero o médico y otros en su equipo de planificación con frecuencia acerca de sus necesidades, preferencias y objetivos y cómo crees que estás haciendo en cumplimiento de sus objetivos.

RESUMEN DEL PROCESO DE DENUNCIA DE LOS DERECHOS DEL CLIENTE

Cualquier consumidor (o tutor o padre si un menor de edad), o representante o cualquier miembro del personal puede presentar una queja alegando que han sido violados los derechos de un cliente. A continuación figura una descripción simplificada de ese proceso. Puede optar por utilizar el proceso del centro de vías o directamente puede ponerse en contacto con el departamento de salud conductual y servicios de constituyente de discapacidades de desarrollo y presentar una queja con ellos. El procedimiento completo aparece en las normas y reglamentos sobre los derechos del cliente (capítulo 290-4-9) y está disponible para usted a petición.

Opción 1: Vías Centro proceso:

Paso 1

Debe presentar su denuncia ante la Subcomisión de derechos del cliente de centro de vías. Se da el nombre de su representante en un cartel en el sitio de servicio de programa. Un formulario para esta queja está disponible a petición, aunque también puede hacer su reclamo por teléfono o en persona.

Subcomisión de derechos de los clientes actuará en su queja dentro de cinco 5 días de trabajo. Se le notificará por escrito de las medidas adoptadas.

Paso 2

Si su queja no es resuelto a su satisfacción, puede presentar una solicitud por escrito para una revisión de su queja por el Director Ejecutivo de caminos centro. Esta solicitud deberá presentarse dentro de quince 15 días desde la fecha de su solicitud y le informará de los resultados.

Paso 3

Si no está satisfecho con la decisión del Director Ejecutivo, puede apelar esta decisión en el plazo de diez 10 días hábiles siguientes al Coordinador Regional de la Junta Regional. Coordinador Regional de la Junta Regional emitirá una decisión por escrito dentro de diez 10 días de trabajo.

Paso 4

Si usted sigue siendo satisfecho después de una revisión por el Coordinador Regional de la Junta Regional, dentro de diez 10 días de trabajo, puede solicitar un nuevo examen por el Director de la División de Salud Mental, discapacidades del desarrollo y enfermedades adictivas. El Director de la División de decisión, que deberá expedirse por escrito dentro de diez 10 días de trabajo (14 días si el caso es devuelto al Coordinador Regional de la Junta Regional de procedimiento), será inapelable.

Opción 2: Departamento de salud del comportamiento y discapacidades de desarrollo.

Si elige que usted puede presentar una reclamación inicial o queja a la DBHDD Oficina de Asuntos Exteriores en 404-657-5964 (teléfono), 770-408-5439 (fax) o por correo electrónico a DBHDDconstituentservices@dhr.state.ga.us allí se encuentra información adicional en <http://dbhdd.georgia.gov>

Craig Dunn 244 Odell Road, Suite 6 Griffin, GA 30224 Teléfono: 770-223-3407 Fax: 770-229-3465 Correo electrónico: Cdunn@pathwayscsb.org	Kay Hill 120 A Gordon Commercial Dr. Lagrange, Ga 30240 Teléfono: 706-845-4045 Fax: 706-845-4341 Correo electrónico: khill@pathwayscsb.org	Sammy Foster 756 Woodbury Rd Greenville, GA 3022 Teléfono: 706-672-1118 Fax: 706-672-1918 Correo electrónico: Sfoster@pathwayscsb.org	Chatele Chester 122 C Gordon Commercial Dr. Lagrange, GA Teléfono: 706-845-4045 Fax: 706-845-4367 Correo electrónico: CChester@pathwayscsb.org	DBHDD Oficina de asuntos externos Teléfono: 404-657-5964 Fax: 770-408-5439 Correo electrónico: DBHDDconstituentservices@dhr.state.ga.us or http://dbhdd.georgia.gov
---	---	---	---	--